Asunto:	INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
Fecha:	**lunes, 28 de abril de 2025**	Hora:	**08:00 Hrs.**
Lugar:	**Alcaldía de La Montañita.**		
No. del proceso:	**013-CMNC-2025**		
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía		
Objeto del proceso:	**"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ DE LA VIGENCIA 2025"**		

El comité de evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad Territorial, procede a rendir el informe final de verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes (Requisitos Jurídicos Habilitantes y Requisitos Técnicos Habilitantes) a continuación, se relacionan el listado de los proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-DISTRIALGER S.A.S	DISTRIBUIDORA ALGER	Oferta en evaluación	24/04/2025 8:24 AM
PROPUESTA INSUMOC - 013-CMNC-2025	INSUMOCSAS	Oferta en evaluación	24/04/2025 8:00 AM
LUBRIPARTES Y COMBUSTIBLES ZOMAC SAS	LUBRIPARTES Y COMBUSTIBLES ZOMAC SAS	Oferta en evaluación	23/04/2025 11:32 PM
Oferta Llantas Radiales 295/80 y 12R22.5 – Llantas y Partes	Llantas y partes.com SAS	Oferta en evaluación	23/04/2025 8:39 PM
LA MONTAÑITA CAQUETA-COMERCIAL RINO SAS	COMERCIAL RINO S.A.S	Oferta en evaluación	23/04/2025 6:24 PM
SWISSLUB " 013-CMNC-2025 " SUM. LLANTAS	SWISSLUB S.A.S.	Oferta en evaluación	23/04/2025 4:47 PM

La evaluación y calificación de las propuestas de los Oferentes, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se destaca que el presente proceso de contratación se encuentra limitado a MIPYME MUNICIPAL, a lo cual el comité evaluador procede a realizar la evaluación correspondiente de (los) proponente (s) que cumpla con este requisito.

1. Evaluación de la oferta económica:

Recepcionada la oferta antes mencionada, se procedió a adelantar la evaluación de la propuesta económica del único oferente, encontrándose lo siguiente:

N°	Nombre del proponente	Documento de Identificación	Valor Total Propuesta	CUMPLIMIENTO
1	LUBRIPARTES Y COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S.	NIT: 901.396.932-7	Total: $37.848.002 M/CTE	**CUMPLE**

2. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes:

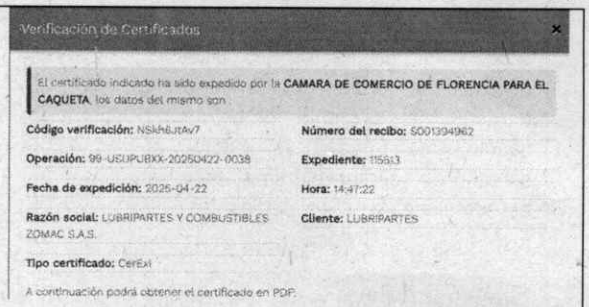
Acto seguido, se procedió a examinar los requisitos de **LUBRIPARTES Y COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S.**, identificado con NIT: 901.396.932-7, cuyo representante legal es FERNANDO ANGARITA CHARRY, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.928.124 de Bogotá D.C. de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los

Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

LUBRIPARTES Y COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S.			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1) La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o	X		**CUMPLE**

cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.			
Poder Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	**N.A**		
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas registradas el código ciiu 8230 y 5621 y también debe tener dentro de su objeto a contratar. Por otra parte, debe contar con más de diez (10) años de antigüedad desde su	**X**		**CUMPLE** **CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición: 22/04/2025 - 14:47:23** **Recibo No. S001394962, Valor 11600** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NSsh5JiAv7** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantillatv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón Social : LUBRIPARTES Y COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S. Sigla : LUBRIPARTES ZOMAC S.A.S. Nit : 901196932-7 Domicilio: La Montañita, Caquetá **MATRÍCULA** Matrícula No: 113813 Fecha de matrícula: 24 de julio de 2020 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO II

registro mercantil y/o existencia y representación legal. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.			
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	X	-	**CUMPLE** FERNANDO ANGARITA CHARRY, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.928.124 de Bogotá D.C.
Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 2** **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.	**N.A**		
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3)	X		**CUMPLE**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos			Persona jurídica, anexa formato pagos de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas

Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.	**X**	-	**CUMPLE**

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X	-	**CUMPLE**
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.	X	-	**CUMPLE**
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del	X	-	**CUMPLE**

29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.			
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica, donde coste el registro de las actividades económicas relacionadas en el literal d. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	X	-	**CUMPLE**
REDAM El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal	X	-	**CUMPLE**
RESULTADO: HABILITADO			

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

LUBRIPARTES Y COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S.			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, **NO DEBERÁ SER MODIFICADA** por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.	X	-	**CUMPLE**

b. Experiencia Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **I) EXPERIENCIA GENERAL** Cuatro (04) años de experiencia general, en caso de personas naturales se tomará desde la matricula mercantil y personas jurídicas desde su constitución. **II) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El oferente deberá demostrar la experiencia mediante tres (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o compraventa de Llantas y cuya cuantía sumada sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, establecido en salarios mínimos legales vigentes. Dentro de al menos uno (01) de los contratos aportados, deberá resaltar el suministro de los siguientes elementos: • Suministro de llantas para el parque automotor pesado. **NOTA 1**: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar certificación de cumplimiento y anexar el certificado de facturación o el documento que haga sus veces debidamente firmado por el contador y/o revisor fiscal anexando copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedente profesionales. **NOTA 2:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. **NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	X	-	**Experiencia General** **CUMPLE** Con el certificado de existencia y representación legal, se verifica el cumplimento de los años de experiencia requeridos. **Experiencia Especifica** **CUMPLE** El oferente aporta tres (03) copias de contratos y el valor sumado entre todos supera el 100% del valor del presente proceso de contratación. De igual forma, Cumple con el suministro de elementos requeridos: • Suministro de llantas para el parque automotor pesado.

NOTA 4: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.			
RESULTADO: HABILITADO			

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador determina que, luego de revisar la propuesta presentada con todos los soportes, el oferente **LUBRIPARTES Y COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S.**, identificado con NIT: 901.396.932-7, cuyo representante legal es FERNANDO ANGARITA CHARRY, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.928.124 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financiero, por lo que sugiere al ordenador del gasto ACEPTAR la oferta y realizar la respectiva comunicación.

Dado el presente informe y se firma en el municipio de la Montañita, hoy veintiocho (28) del mes de abril de 2025.

COMPONENTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TECNICO Y FINANCIERO	**RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA**	Técnico de almacén municipal	
JURÍDICO	**MARLA YURANY VÁSQUEZ ALMARIO**	Apoyo Jurídico de Contratación	